

RESOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA MONTAÑA CENTRAL DE ASTURIAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA FISCAL Y CONTABLE

Por la Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias, se ha adoptado la siquiente,

RESOLUCION:

- 1.- De acuerdo al Informe del Órgano de Contratación, de fecha 11 de octubre de 2024, se dispuso la idoneidad de la contratación del servicio de asesoramiento y gestión de todo tipo de trámites en materia fiscal y contable de Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias (2024-2026).
- 2.- Con fecha de 11 de octubre de 2024 se publicó en el perfil del contratante de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias el anuncio de licitación y demás documentación relacionada con el contrato.

Asimismo, se solicitaron tres presupuestos a empresas con capacidad para ejecutar el proyecto, que no presentaron ofertas para la realización del contrato.

3.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, procedió a la valoración de las mismas, en base únicamente al criterio del precio, con el resultado que se indica a continuación:

LICITADOR: GALÁN Y MUÑIZ, S.L.: 7.000,00 € (IVA no incluido) LICITADOR: VASSA FOX, S.L.: 6.500,00 € (IVA no incluido)

4.- Requerido al licitador que propuso el mejor precio para que presentara la documentación conforme al Pliego de Condiciones, se acreditó que cuenta con la adecuada solvencia técnica y profesional para la realización del servicio solicitado y se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.















5.- Con posterioridad, se le requiere para que presente la garantía definitiva por importe del 5% del precio ofertado, que es aportada con fecha de 30 de octubre de 2024.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, HE RESUELTO:

- 1.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA FISCAL Y CONTABLE (2024-2026) a VASSA FOX, S.L., con NIF N° B33060757 y domicilio en C/ Nicasio Gallego, n° 8-1° D (Madrid), por importe de 7.865,00 Euros (IVA incluido), siendo el plazo máximo de ejecución el que aparece regulado en el pliego de condiciones.
- 2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Pola de Lena, a 31 de octubre de 2024.



Fdo. Gemma Álvarez Delgado Presidenta de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Montaña Central de Asturias









